



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUÉBESE
CONTRATO DE ARRIENDO

LA HIGUERA,

22 AGO. 2018

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un lugar de residencia para el Personal de Turno en la Localidad de Punta Colorada.

002347

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

1.-Apruébese, el contrato de arriendo, celebrado entre La I. Municipalidad de La Higuera y doña **FLORA DEL ROSARIO ROBLEDO TORRES**, destinada para el personal de salud que realizara turnos de residencia a servicio de urgencia rural a contar del **28 de junio 2018** y hasta que las partes pongan término por causa legal, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.- Los gastos que demanden estos servicios se imputarán al Presupuesto Municipal, Área Salud Año 2018, al Subtitulo 22, Ítem 09, Asignación 002, denominado "para personas"

Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos Flores González

ALCALDE

Distribución:

1. Interesado (a)
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Correlativo Depto. de Salud.
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- archivo